

# ¿Quién PUEDE presentar una QUEJA?

Cualquier persona aun y cuando sea menor de edad puede presentar una queja, incluso las personas que se encuentren privadas de su libertad o que se desconozca su paradero, en este caso los hechos los podrán denunciar sus familiares o amigos.

## Servicios que presta la CEDH

- Atención de probables violaciones a los Derechos Humanos
- Asesoría y orientación legal
- Gestoría ante autoridades
- Visita a personas internadas o en reclusión
- Promoción y difusión de los derechos humanos y temas relacionados
- Capacitación a servidores públicos
- Capacitación al sector privado en Derechos Humanos y Responsabilidad Social
- Atención psicológica a víctimas
- Trabajo social
- Atención especial a personas en situación de vulnerabilidad
- DHNET Televisión DerechoHumanista [www.dhnet.org.mx](http://www.dhnet.org.mx)

TODOS LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SON GRATUITOS.

### CHIHUAHUA

Av. Zarco No. 2427 Col. Zarco  
Tel. y Fax 201-2990 con 6 líneas  
Lada sin costo 01-800-201-1758

### JUÁREZ

Av. Paseo Triunfo de la República No. 2408 Int. 4  
Tel. (656) 251-9750 y 51  
Lada sin costo 01-800-685-7604  
Sector Norte, C.P. 33000

### CUAUHTÉMOC

Calle Aldama No. 250 entre 2ª y 4ª.  
Sector Centro C.P.31500  
Tel. (625) 582-4584

### DELICIAS

Calle 1ª Norte No. 506  
Tel. (639) 474-4773

### HIDALGO DEL PARRAL

Calle Flores Magón No. 67 Int. 2  
Col. Centro C.P.33801  
Tel. (627) 523-5546

### MADERA

Calle 7ª No. 1010 Colonia Centro C.P.31943  
Tel. (652) 572-0081.

### NUEVO CASAS GRANDES

Calle Belisario Domínguez #400-4  
Col. Centro.  
Tel. (636) 694-8928

OFICINAS



## Cómo presentar una QUEJA



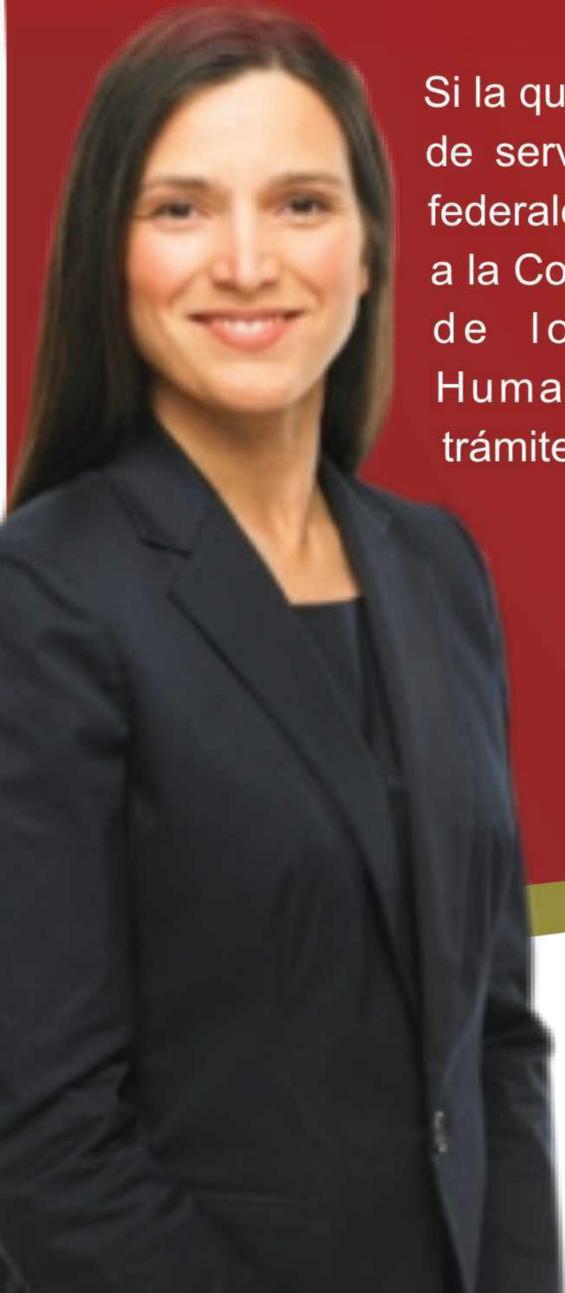
Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Chihuahua  
[cedhchihuahua.org.mx](http://cedhchihuahua.org.mx)

# ¿Porqué PUEDO presentar una QUEJA?

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos conoce de presuntas violaciones a los Derechos Humanos por los actos u omisiones que sean cometidos por autoridades o servidores públicos estatales o municipales.

Si la queja es en contra de servidores públicos federales será enviada a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para su trámite.



## ¿Cómo SE PUEDE presentar una QUEJA?

- 1.- Personalmente, acudiendo a cualquiera de nuestras oficinas en el Estado.
- 2.- Por escrito, dirigiéndola por correo a cualquiera de nuestras oficinas en el Estado.
- 3.- Por cualquier medio electrónico.
  - a) Proporciona tus datos de identificación: nombre, dirección y teléfono para comunicarnos contigo.
  - b) Narra como ocurrieron los hechos que consideres violatorios a tus Derechos Humanos.
  - c) Indica el nombre de la autoridad o servidor público que afectó tus Derechos Humanos (si no te es posible identificarlo, de igual forma tu queja será recibida).

Si tu queja es presentada por escrito o personalmente debe estar firmada o tener plasmada tu huella digital.



En el caso de que sea presentada mediante algún medio electrónico deberás acudir personalmente a cualquiera de nuestras oficinas en el estado a ratificar tu queja.

Con lo anterior tu queja quedará lista para iniciar su trámite.

## Recuerda

- Si al momento de presentar tu queja cuentas con evidencia o información que sea útil para acreditar los hechos que estás narrando, proporcióнала.
- La CEDH **NO** puede intervenir en: conflictos entre particulares, actos o resoluciones de autoridades electorales y/o resoluciones de carácter jurisdiccional.



Comisión Estatal de  
los Derechos Humanos  
**C h i h u a h u a**  
[cedhchihuahua.org.mx](http://cedhchihuahua.org.mx)

